

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACUERDO

No. 149/LXIII/CT/2024. Con fundamento en los artículos 51, 52, fracción II, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité acuerda la ampliación del término legal para dar respuesta a la solicitud folio **240471424000118**, recibida en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

QUINTO. Solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información folio 240471424000119.- El Secretario, da lectura al oficio **LXIII/UT/073/2024**, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que solicita "la ampliación del plazo para realizar las gestiones necesarias a las áreas para la búsqueda de la información", y en aras de agotar las instancias para satisfacer la solicitud que nos ocupa, con fundamento en el los artículos 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, **SOLICITA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO** para dar respuesta a la solicitud de información folio **240471424000119** registrada internamente en la Unidad de Transparencia con el número **745/24**, relativa a:

"Solicito, se me de el nombre de los aspirantes registrados al día de mi solicitud para ocupar el cargo de COMISIONADO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, así mismo, solicito los documentos con los que acreditaron ser candidatos al puesto y su plan/progorama de trabajo que se requiere en la convocatoria.



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Al ser una convocatoria pública, no puede ser información reservada, se debe dar a conocer que efectivamente se esta llevando a cabo el proceso conforme lo marca la ley.

solicito la información por este medio en digital, por lo que no deberá de generar un costo, y si tienen que hacer una versión pública igual no genera un costo pues tienen los medios tecnológicos necesarios para cubrir mi petición." -----

Una vez discutido el punto que nos ocupa, y analizado el expediente que fue puesto a disposición de los integrantes de este Comité, y con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

No. 150/LXIII/CT/2024. Con fundamento en los artículos 51, 52, fracción II, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité acuerda la ampliación del término legal para dar respuesta a la solicitud folio **240471424000119**, recibida en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Por lo tanto, siendo todo lo que hay que agregar, se da por terminada esta Sesión del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y, siendo las **12:20 doce horas con veinte minutos del diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro**, levantándose la presente **en seis** páginas útiles que incluye lista de asistencia como constancia legal, y, con fundamento en el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se concluye la Sesión. -----

(Todo texto en negrita es énfasis añadido)